



**CONTESTACIÓN DEMANDA Y LLAMAMIENTO EN GARANTÍA CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA ||
RAD. 2024-00293 || DTE: RUBIELA MUÑOZ CAJAS Y OTROS || DDO: DISTRITO DE SANTIAGO DE
CALI || VJRA**

Desde Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Fecha Mié 20/08/2025 16:37

Para alorar34@hotmail.com <alorar34@hotmail.com>; alorar34@yahoo.com <alorar34@yahoo.com>;
notificacionesjudiciales@cali.gov.co <notificacionesjudiciales@cali.gov.co>; njudiciales@mapfre.com.co
<njudiciales@mapfre.com.co>; notificaciones@solidaria.com.co <notificaciones@solidaria.com.co>;
notificaciones.sbseguros@sbseguros.co <notificaciones.sbseguros@sbseguros.co>

CC of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co <of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CCO Víctor Javier Rivera Agredo <vrivera@gha.com.co>; Gonzalo Rodríguez Casanova <grodriguez@gha.com.co>;
Juan Pablo Calvo Gutiérrez <jcalvo@gha.com.co>

2 archivos adjuntos (11 MB)

2024-00293_CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA_CHUBB SEGUROS SA.pdf; 2024-00293_ANEXOS_CHUBB SEGUROS SA.pdf;

Doctora

PAOLA ANDREA GARTNER HENAO

JUZGADO PRIMERO (1°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA Y DEL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

PROCESO: REPARACIÓN DIRECTA

RADICACIÓN: 76-001-33-33-001-2024-00293-00

DEMANDANTE: RUBIELA MUÑOZ CAJAS Y OTROS

DEMANDADO: DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

LLAMADA EN GARANTÍA: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. Y OTROS

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado general de **CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.**, conforme se acredita con la escritura pública adjunta que contiene el poder de representación, encontrándome dentro del término legal procedo, en primer lugar a **CONTESTAR LA DEMANDA** impetrada por **RUBIELA MUÑOZ CAJAS Y OTROS** en contra del **DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI**, y en segundo lugar, a **CONTESTAR EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA** formulado a mi representada por el ente territorial mencionado, en virtud de la **Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No 1507222001226**, para que, en el momento en que se vaya a definir el litigio se tengan en cuenta los hechos y precisiones que se presentan a continuación, anticipando que me opongo a todas y cada una de las pretensiones de la demanda, así como también a las que contiene el llamamiento en garantía que nos ocupa, a lo cual procedo en los términos del documento anexo.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No.19.395.114 de Bogotá D.C.
T. P. No. 39.116 del C.S. J.



NOTIFICACIONES

TEL: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Londres - EC3A 7AR GB - Edificio St Botolph. 138 Houndsditch.



gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.